

A C T A N° 1 8 3 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, / encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial pasada el señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. En este estado Secretaría informa que el señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, / en su carácter de Presidente de FERIA y en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y modif. ha dictado la Resolución de Superintendencia N°/ 248/91, concediendo a la Dra. Graciela E. Monteserín la licencia y autorización solicitadas a partir del día 25 de diciembre de 1991, e interrumpiendo la FERIA Judicial a la Asesora del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Clara Analía Dupland, mientras dure la licencia concedida a la Dra. Graciela E. Monteserín. Que el señor Ministro // Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, en fecha 28-1-92, en su carácter de Presidente de FERIA y en virtud del citado Art. 29 de la Ley N° 521/85 y modif. ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 08/92, interrumpiendo -por razones de servicio- la FERIA Judicial al señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González (quién se desempeñara como Presidente de FERIA desde el 23-12-91 al 1°-1-92), a partir del 3 de febrero del corriente año, disponiendo / que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar; que el actual Presidente Dr. Carlos Gerardo González, en virtud del Art. de la Ley citados ut-supra, ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 15/- 92, adscribiendo por el término de noventa (90) días a partir del 3 de febrero del año en curso, a Presidencia, a la señora Secretaria de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Alicia Alvarenga de Monzón, debiendo la misma cumplir sus funciones en la Biblioteca Central de este Poder. Oído lo / cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Ferias Judiciales no gozadas por personal de este Po-// der. Visto los distintos pedidos a través de los cuales se solicita el usufructo o en su defecto el pago de las licencias por Ferias Judiciales no / gozadas; y Considerando: Que este Superior Tribunal de Justicia, entiende/ que la intención legal, consiste en otorgar a los agentes aquél descanso / que les permita recuperar fuerzas para el mejor desempeño de las tareas inherentes a cada cargo, lo cual no puede suplirse (excepto insalvables dificultades) por pago alguno, pagos que por otra parte no se compadecen con /

///..

//.la situación económico-financiera que atraviesa el Estado Provincial, / al que no escapa este Poder, por lo cual, a partir de la fecha del presente Acuerdo se arbitrarán los medios para la concesión del descanso compensatorio. Por ello, ACORDARON: Hacer saber a los señores Magistrados, Funcionarios y Jefes de Oficina de este Poder, que, cuando se trate de solicitudes de usufructos de Ferias no gozadas, deberán acompañar un informe acerca de la posibilidad y/o conveniencia del momento en que sería posible acceder a la misma. Asimismo deberán recomendar al personal a su cargo, // que efectúen los requerimientos en forma y/o en períodos en que resulte // factible acceder a lo peticionado, teniéndose además en cuenta que este Alto Cuerpo procederá al fraccionamiento de las respectivas licencias cuando no existan otras soluciones y las necesidades del servicio así lo exijan. / TERCERO: Asesora de Menores e Incapaces Dra. Nélide B. Macchi de Garré s/Nota estímulo para el Auxiliar Roberto Agustín Alen (Nota N° 6296/91-Sec./// Adm.y Sup.). Visto la nota de estímulo remitida por la funcionaria de mención en el epígrafe, para el Auxiliar Ayudante Roberto Agustín Alen, quien presta servicios en la Defensoría de Pobres y Ausentes, nota mediante la / cual pone de manifiesto la colaboración y buena voluntad demostrada por el mencionado agente en reiteradas ocasiones para con la Asesoría a su cargo, ACORDARON: Tener presente y por Secretaría, ordenar se agregue dicha nota/ al legajo personal del agente Roberto Agustín Alen. CUARTO: Banco Central/ de la República Argentina s/comunicación respecto pedido de eximición pago arancel. Visto la comunicación de referencia, enviada por el Banco de la / Nación Argentina respecto a lo resuelto por Acuerdo de este Tribunal N° // 1833, punto 5°, con referencia a lo peticionado por el Juzgado de Menores/ de la Primera Circunscripción Judicial en cuanto a la eximición del pago / de arancel para los eventuales oficios que se dirijan a esa Institución, / informando que procederá dicha eximición únicamente cuando conste en el // cuerpo del oficio que el mismo se encuentra exento en virtud de lo dispuesto por actuación 051/E0J:4393/91, del Banco Central de la República Argentina, ACORDARON: Tener presente y hacer saber al Juzgado de Menores de la/ Primera Circunscripción Judicial y de las otras dos Circunscripciones Judiciales a sus efectos. QUINTO: Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 Dr. Rubén David O. Quiñones s/pedido de personal (Nota N° / 6244/91-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presentada por el señor /// Juez de mención en el epígrafe, mediante la cual solicita se disponga la / incorporación de personal al Juzgado a su cargo, debido a la exigua dotación de personal del mismo, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Auxiliar de/ Segunda Antonio Luis Mengual s/pedido Feria Judicial año 1990 o pago de la

///..



//.misma (Nota N° 128/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el agente de mención en el epígrafe solicita se le concedan los días de licencia correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria del año 1990 o en su defecto solicita el pago de la misma, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada y facultar a Presidencia a fijar la fecha de usufructo de la misma. SEPTIMO: Escribiente Juana del Carmen Paredes de Prieto s/pedido pago FERIA Judicial Ordinaria 1990 (30 días)-(Nota N° 124/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de mención en el epígrafe solicita se le abone lo correspondiente a treinta (30) días de la FERIA Judicial ordinaria de 1990, la que se le prorrogó en dos oportunidades por razones de servicio, ACORDARON: Conceder la licencia. Facultar a la señora Directora de Administración a establecer la fecha de usufructo, pudiendo fraccionar la misma. OCTAVO: Oficial Superior / de Primera Sara Delfina Princich de Paulina s/pedido FERIA Judicial ordinaria de 1990 (Nota N° 121/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se le concedan los días de licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria del año 1990, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. Facultar a la señora Directora de Administración a establecer la fecha del efectivo usufructo, pudiendo fraccionar la misma. NOVENO: Oficial Superior de Primera Fabiana // Leiva s/pedido FERIA Judicial ordinaria de 1990-2da. parte-26 días (Nota N° 122/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la agente de mención solicita se le autorice a hacer uso de la segunda parte de la FERIA Judicial ordinaria de 1990, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. Facultar a la señora Directora de Administración a establecer la fecha del efectivo usufructo, pudiendo fraccionar la misma. DECIMO: Oficial Mirna Alcira Martínez s/pedido pago días de la FERIA Judicial ordinaria del año 1990 (Nota N° 120/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la agente de mención en el epígrafe, solicita se le abone lo correspondiente a catorce (14) días de la FERIA Judicial ordinaria de 1990, la que le fuera prorrogada oportunamente, ACORDARON: Conceder la licencia. Facultar a la señora Directora de Administración a establecer la fecha del efectivo usufructo, pudiendo fraccionar la misma. DECIMO PRIMERO: Sub-Directora de Administración Contadora Marta E. Zayas de Pistoia / s/pedido FERIA Judicial ordinaria 1990 o pago de la misma (Nota N° 112/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, mediante la cual la Sub-Contadora de la Dirección de Administración solicita se le concedan los días de licencia faltantes de usufructuar de la FERIA Judicial ordinaria de 1990, o

///..

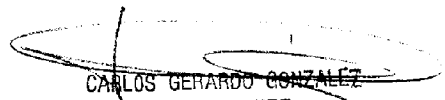
//.en su caso el pago de los mismos, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. Facultar a la señora Directora de Administración a establecer la / fecha del efectivo usufructo, pudiendo fraccionar la misma. DECIMO SEGUNDO: Informe de Presidencia sobre licencias concedidas (conforme Acuerdo N° 1812, punto 14°). En este estado el señor Presidente Dr. Carlos Gerardo // González, informa respecto de las licencias concedidas en diciembre de /// 1991 por el señor Presidente saliente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, como asimismo, las que fueron concedidas por el señor Presidente de Feria durante el mes de enero del corriente año, de conformidad a las facultades / conferidas por Acuerdo N° 1812, punto 14°. Licencias concedidas durante el mes de diciembre de 1991: Licencia por maternidad-1ra.Parte: a la Oficial/ Mercedes T.Bogado de Ortíz y a la Auxiliar Liliana E.Cáceres de Ruíz; 2da. Parte: a la Oficial Mayor Estela Beatríz Duarte y a las Auxiliares Esther/ Villalba de Quirós y Gloria Gómez de Carabajal; por razones de salud-Art./ 23°: al Médico Forense Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, a la Jefe de Despacho Agueda T.Giraud de Zamboni y a las Oficiales Principales Liliana Quevedo de Figueredo y Myrian Schmidt de Balassi; por Feria Judicial-Ordinaria Año 1990: Prorrogada: al Oficial Superior de Segunda José Atilio García; Julio/1991: Concedidas: al Oficial Superior de Segunda Víctor Hugo // Ruíz, al Médico del Juzgado de Menores Dr. Adriano Zanín y a los Auxiliares Jorge D.Berdún y Abel Roldán; Ordinaria del año 1991: Prorrogada: al / Médico Forense del Juzgado de Menores Dr. Adriano Zanín; por Matrimonio: / al Jefe de Despacho Milton R. Cecotto y a la Auxiliar Mirtha Elizabeth Aquino; justificación de inasistencias: al Escribiente Mayor Ramón G. González y al Auxiliar Mayor Técnico Marciano Ramírez. Licencias concedidas durante el mes de Enero de 1992: por Maternidad-1ra.Parte: a la Oficial Mayor Francisca Rodríguez de Ruíz y a la Escribiente Marta Ortíz de Guerra;/ 2da.Parte: a la Oficial Principal Liliana Quevedo de Figueredo, a la Escribiente Liliana Ramona E.Crocci de González y a la Auxiliar Liliana E.Cáceres de Ruíz; por razones de salud-Art.23°: al Médico Forense Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, a la Oficial Mayor Ofelia J.Dentone de Alvarez, al Auxiliar Jorge D.Berdún y al Auxiliar de Primera Eduardo Ríos; por Feria Judicial Año 1991: concedida: a la Auxiliar de Segunda Gladys Liliana Vega;/ Ordinaria del año 1991: concedidas: al señor Juez de Paz de Mayor Cuantía/ N° 1 Dr. Alberto Jorge; al Jefe de Despacho Ricardo Zanenga, a la Oficial/ Auxiliar Silvia L. Oruego, a la Auxiliar Emilia P.Mendoza de Morales y al/ Ayudante Juan Antonio Rojas; Prorrogadas: a la señora Juez de la Cámara Civil Dra. Arminda del C.Colman, al Dr. Rolando A.Cejas; a la Asesora de Menores Dra. Otilia A.Redolatti de Montoya, al Juez de Paz de Menor Cuantía/


///..

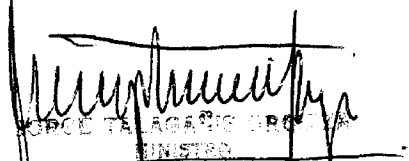
//de Comandante Fontana Dr. Rafael A. Pérez Venturini; a la Secretaria // del Juzgado de Instrucción N° 1 Dra. Ana M. Brunel de Antinori, al Oficial Superior de Segunda Miguel A. Castro, al Oficial Superior de Segunda José Atilio García, a la Oficial Superior de Segunda Lidia Matorras de García, a los Jefes de Despacho Claudio R. Benítez y Rosanna C. Basanesse, a la / Escribiente María Villarreal de De Petre y a la Auxiliar Mónica B. Maidana; Justificación de inasistencias: a la Oficial Auxiliar Silvia L. Oruego y a la Auxiliar Mirta G. Miranda. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. DECIMO TERCERO: Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta s/pedido FERIA Judicial Julio/1991 o pago de la misma (Nota N° 174/92-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el agente de mención en el epígrafe solicita se le concedan los días de licencia correspondientes a la FERIA Judicial del mes de julio de 1991, o en su defecto el pago de la misma, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. Facultar a Presidencia a establecer la fecha del efectivo usufructo. DECIMO CUARTO: Designación de Funcionarios. Visto que se encuentran vacantes los cargos de Secretario de los Juzgados de Instrucción y Correccional N°s. 2, 3 y 4 de / la Primera Circunscripción Judicial y la que se producirá en el Juzgado / de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de / la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas a raíz de / la designación por traslado del Dr. Adolfo Jesús Daniel Marcelino Paz que se efectúa por el presente, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura de los mismos. Por ello y de conformidad a lo establecido por los Arts. 166° de la Constitución Provincial y 27, inc. 9° de la Ley N° 521/-85 y modificatorias, ACORDARON: 1°) Designar en el cargo de Secretaria // del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial a la Dra. Norma Beatriz Alvarez de Quintana, argentina nativa, Clase 1958, D.N.I. N° 12.241.787. 2°) Designar por traslado en el cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Adolfo Jesús Daniel Marcelino Paz, / argentino nativo, Clase 1952, D.N.I. N° 10.284.741. 3°) Designar en el // cargo de Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 de la / Primera Circunscripción Judicial a la Dra. Rossanna Cesira Bassanese de / Jiménez, argentina nativa, Clase 1964, D.N.I. N° 17.102.294. 4°) Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, / Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judi-// cial con asiento en Las Lomitas, al Dr. Francisco Orella, argentino nativo, Clase 1962, D.N.I. N° 14.940.566. Los nombrados prestarán el juramen-

///..

//to de ley en la oportunidad que determine la Presidencia. DECIMO QUINTO: Resolución de Superintendencia N° 07/92 (ad-referendum). En este estado Secretaría informa que el señor Presidente de FERIA Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y modificatorias, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia N° / 07/92, contratando hasta el 30 de abril del corriente año al señor Héctor David Gómez, Clase 1963, D.N.I. N° 16.374.910, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a darle destino transitorio. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


JORGE TALAGANTE
MINISTRO


JORGE TALAGANTE
MINISTRO